

AGENCIA DE REGULACIÓN  
Y CONTROL DEL AGUA

# Plan Estratégico Institucional 2018 - 2021



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



## Resumen Ejecutivo.

La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA-, fue creada mediante Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro oficial 236 de 30 de abril de 2014; en el mismo, se reorganizó la Secretaría del Agua, creándose la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA- y la Empresa Pública del Agua –EPA-; instituciones que asumieron parte de las competencias que hasta el momento ejercía la Secretaría del Agua. Las competencias de la ARCA establecen efectuar actividades de regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, así como de la gestión de la calidad y cantidad.

La *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua – LORHUyA* –en su Art. 21, determina que: “...la ARCA es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional...”.

El Art. 23 de la Ley ibídem, relacionado con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua, establece entre otras, el dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales; coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control de la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades; regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua; y, emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.

La Agencia de Regulación y Control del Agua desarrolla sus actividades en función de la Agenda Regulatoria y el Plan de Control. Estos instrumentos están alineados a la política pública y se rigen a los lineamientos dados por el Directorio de la Agencia; mismo que está conformado por: el representante de la Autoridad Única del Agua, o su delegado, el titular del Ministerio de Salud o su delegado, y el representante de la SENPLADES.

La ARCA, como ente regulador del Sector Hídrico, alinea sus objetivos estratégicos institucionales al Plan Nacional de Desarrollo: Toda una Vida; tal es el del eje estratégico # 1 que busca garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento; incrementar el empleo adecuado; mejorar la calidad de los servicios básicos, con énfasis en el sector rural; y disminuir la prevalencia de enfermedades de origen hídrico. Así, articula sus actividades a la Misión Agua y Saneamiento para todos y a los programas emblemáticos del Gobierno, enfocados en el Plan “Toda Una Vida”: Municipios saludables, Médico del barrio, Casa para todos, Reverdecer el Ecuador y Misión Ternura.

Actualmente la ARCA forma parte de esta misión, a través del fortalecimiento a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento para la construcción de sus planes de mejora y la ejecución de los proyectos contenidos en los mismos.

De igual manera, la ARCA deberá alinear sus objetivos a la Misión Gran Minga Agropecuaria, la misma consiste en un proceso de cambio de carácter estructural en beneficio de la agricultura campesina, indígena y familiar, con su diversidad de sistemas productivos.

La Agencia como parte de su direccionamiento estratégico (Agenda Regulatoria) y conforme a las políticas sectoriales, hasta la presente fecha ha desarrollado un total de 10 temas regulatorios, que buscan regular las actividades de los actores del Sector Hídrico. La aplicación de estas regulaciones, han marcado la pauta para las actividades de control que, desde el 2015 la ARCA ha desarrollado.

A fin de direccionar el trabajo de la Agencia para el período 2019-2021, las Direcciones Técnicas de la ARCA, han analizado la problemática del sector hídrico, definiendo tres riesgos principales que lo afectan:

- Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico
- Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente

- Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua

El análisis de estos riesgos determinan 24 acciones regulatorias a ejecutarse en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2021; 3 temas regulatorios en el año 2019, 7 en el año 2020, 7 en el año 2021 y 7 temas que se establecen como enunciativos. Estas acciones regulatorias pretenden establecer mecanismos de control que contribuyan a los objetivos e indicadores señalados en el presente Plan Estratégico Institucional.

La ARCA se encuentra vinculada a varias Instituciones del sector público, ya sea por actividades de aprobación, coordinación, financiamiento, entre otras; a nivel de instituciones de la función ejecutiva, transparencia y control social, entidades del régimen autónomo descentralizado, banca pública y personas jurídicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Como visión al año 2021, la Agencia de Regulación y Control del Agua pretende ser reconocido a nivel nacional como el organismo estatal de regulación y control eficiente, eficaz y transparente que promueve la calidad, cantidad y acceso equitativo al agua.

Para el efecto, en la Planificación Estratégica Institucional 2019-2021 se establecen los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.
2. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.
3. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.
4. Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.
5. Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.
6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua;

Los mismos se encuentran alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo: Toda una Vida, que pretenden:

- Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.  
Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.  
Objetivo 6. Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral.  
Objetivo 7. Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía.

La definición de los indicadores, así como de las estrategias a ser consideradas para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, ha sido elaborada de manera conjunta por todos los niveles estratégicos de la ARCA y marcan las líneas de acción que indicarán cómo alcanzar los Objetivos Estratégicos planteados y sus metas.

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la ARCA, en el período 2019-2021, se considera un presupuesto aproximado de USD. 13.746.619,00.

## Introducción.

De conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Según la misma normativa, las instituciones sujetas al ámbito de este código excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento.

Paralelamente, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control del Agua, vigente desde el 25 de mayo del año 2015, establece como atribuciones y responsabilidades del Directorio de la Institución:

- Aprobar las políticas y objetivos estratégicos de la Agencia, en concordancia con la política nacional en materia de regulación y control del agua y evaluar su cumplimiento;
- Aprobar el direccionamiento estratégico de la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA;

En este sentido, la Agencia de Regulación y Control del Agua desarrolló su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el mismo fue puesto en conocimiento del Directorio; sin embargo, el mismo no fue aprobado debido a que el periodo de Gobierno anterior estaba próximo a finalizar.

Bajo este contexto, y en cumplimiento a la Normativa vigente para el efecto, la ARCA presenta el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, a través del cual se realiza el despliegue de sus estrategias en concordancia del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida”. Mediante este instrumento se pretende plasmar el accionar institucional, la visión estratégica de la Máxima Autoridad y las prioridades de la Agencia para los próximos cuatro años.

## Índice de Contenido

Resumen Ejecutivo.....	2
Introducción.....	4
1. Descripción y diagnóstico Institucional.....	7
1.1 Descripción de la Institución.....	7
1.1.1 Breve descripción histórica de la institución.....	7
1.2 Diagnóstico Institucional.....	12
1.2.1 Gestión Técnica.....	12
1.2.2 Planificación Institucional.....	15
1.2.3 Estructura Organizacional.....	15
1.2.4 Talento Humano.....	17
1.2.5 Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	18
1.2.6 Procesos y Procedimientos.....	18
2. Análisis Situacional.....	20
2.1 Análisis de contexto.....	20
2.1.1 Político.....	20
2.1.2 Económico.....	22
2.1.3 Social.....	23
2.1.4 Tecnológico.....	24
2.1.5 Cultural.....	24
2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial.....	24
2.2.1. Regulaciones emitidas por la ARCA.....	26
2.2.2. Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.....	27
2.2.3. Plan Indicativo Regulatorio 2019-2021.....	27
2.3 Mapa de actores.....	29
2.3.1 Mapa de relacionamiento Interinstitucional.....	30
2.4 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).....	31
3. Elementos Orientadores.....	32
3.1 Visión.....	32
3.2 Misión.....	32
3.3 Valores.....	32
3.4 Principios éticos de la ARCA.....	33
3.5 Valores.....	34
3.6 Compromisos y responsabilidades de los servidores y trabajadores.....	34
3.7 Compromisos y responsabilidades de la Agencia de Regulación y Control.....	35
4. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	36
4.1 Mapa Estratégico.....	40
4.2 Indicadores.....	40
5. Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos.....	42
5.1 Estrategias.....	42
5.2 Identificación de programas y proyectos.....	42
6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública.....	45
6.1 Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP).....	45

## Índice de Tablas

Tabla 1. Demarcaciones Hidrográficas del Ecuador.....	8
Tabla 2. Competencias y Facultades de la ARCA - Nivel Central.....	9
Tabla 3. Competencias y Facultades de la ARCA - Nivel Desconcentrado.....	11
Tabla 4. Plan Plurianual de Inversión por Objetivo (MM).....	23
Tabla 6 Riesgos Identificados en el Sector.....	25
Tabla 7 Regulaciones emitidas por la ARCA.....	26
Tabla 8 Resultados 2018 – Plan de Control.....	27
Tabla 9 Identificación de acciones regulatorias 2019-2021.....	28
Tabla 10 Actores y actoras vinculadas al accionar de la ARCA.....	29
Tabla 11 Descripción de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	37

Tabla 12 Alineación de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.....	39
Tabla 13 Indicadores para los OEI .....	41
Tabla 14 Estrategias .....	42
Tabla 15 Perfiles de Proyectos de Inversión 2019-2021.....	42
Tabla 16 Programación Plurianual de la Política Pública – Metas Operativas .....	45
Tabla 17 Programación Plurianual de la Política Pública – Presupuesto Previsto .....	46

#### Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Cronología Institucionalidad del Sector Agua .....	9
Ilustración 2. Nivel Desconcentración ARCA.....	11
Ilustración 3. Estructura de inicio ARCA.....	16
Ilustración 4. Estructura Orgánica de la ARCA.....	17
Ilustración 5. Estructura Orgánica de la ARCA.....	18
Ilustración 6 Mapa de relacionamiento interinstitucional .....	30
Ilustración 7 Conceptos Elementos Orientadores.....	32
Ilustración 8 Estructura Código de Ética de la ARCA.....	33
Ilustración 9 Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.....	36
Ilustración 10 OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	37
Ilustración 11 Mapa Estratégico ARCA .....	40

## 1. Descripción y diagnóstico Institucional.

### 1.1 Descripción de la Institución.

#### 1.1.1 Breve descripción histórica de la institución.

El 20 de octubre del año 2008 se publicó en el Registro Oficial, la Constitución de la República del Ecuador, Carta Magna redactada por la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi y aprobada mediante referéndum constitucional.

La vigente Constitución plantea un redimensionamiento y cambio de paradigma respecto al manejo del agua en territorio ecuatoriano, resaltándose las siguientes particularidades<sup>1</sup>:

- El Agua como un Derecho Humano (Art. 3, 12, 15, 32, 318, 396-4 y 413; Transitoria Vigésima Sexta): Todos los ciudadanos tenemos derecho a disponer de agua segura en cantidad y calidad suficiente.
- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control (Art. 412).
- El Agua como un Derecho de la Naturaleza y Fuente de Vida (Art. 281 y 282).
- El Agua como un Recurso Estratégico (Art. 12, 14, 71,72, 73, 74, 397 y 411): como soporte de la soberanía alimentaria y del desarrollo sostenible del país. En consecuencia, la gestión y administración de los recursos hídricos será de competencia exclusiva del Estado Central, a través de una Autoridad Única. (Art. 318 y 412; Transitoria Primera, Art. 262, 263 y 264).
- El Agua como un Recurso Patrimonial (Art. 85-2; 95; 318-1; 395 y 419): en consecuencia el agua no puede ser privatizada porque es un patrimonio nacional estratégico de uso público.
- El Agua como un Derecho de las Comunidades (Art. 57, 318-2,3): los pueblos y nacionalidades ancestrales gozan del derecho a usar, administrar y beneficiarse de los recursos naturales renovables existentes en sus tierras siendo el agua uno de ellos.
- El Agua como parte de la Cultura (Art. 57, 83 y 415): debiéndose respetar a la naturaleza y sus derechos, y preservando un ambiente sano, lo cual implica un cambio cultural en la población.
- El Agua como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población (Art. 66): El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Mediante Decreto ejecutivo 1088 publicado en el registro oficial 346 de 27 de mayo de 2008, se crea la Secretaría del Agua, con la finalidad de conducir los procesos de gestión de los recursos hídricos de una manera integrada y sustentable en ámbitos de cuencas, subcuencas, microcuencas, demarcaciones hidrográficas e hidrogeológicas, formando parte de los sectores estratégicos.

Con la finalidad de atender eficientemente las atribuciones de la Secretaría del Agua, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 66, del 20 de enero 2010, se delimitaron nueve (9) demarcaciones hidrográficas desconcentradas. A su vez, mediante acuerdo Nro. 335 se delimitan los Centros de Atención al Ciudadano para que ejerzan la planificación y gestión integrada de los recursos hídricos e integral del agua en todo el territorio nacional por extensión y conformación de cuencas hidrográficas.

A continuación se detalla la ubicación de las nueve Demarcaciones Hidrográficas:

Tabla 1. Demarcaciones Hidrográficas del Ecuador

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN DE LA SEDE	EXTENSIÓN (Km <sup>2</sup> )	CONFORMACIÓN DE CUENCAS
1.- DH Esmeraldas	Quito	32.078	18 cuencas
2.- DH Mira	Ibarra	6.800	8 cuencas
3.- DH Pastaza	Riobamba	32.182	10 cuencas
4.- DH Guayas	Guayaquil	44.905	59 cuencas
5.- DH Manabí	Portoviejo	19.717	17 cuencas
6.- DH Santiago	Cuenca	34.475	5 cuencas
7.-DH Puyango Catamayo	Loja	10.869	7 cuencas
8.- DH Jubones	Machala	10.220	15 cuencas
9.- DH Napo	Tena	65.262	7 cuencas

Fuente: SENAGUA  
Elaboración: SENAGUA

Mediante Decreto Ejecutivo 5, publicado en el suplemento al Registro Oficial N° 14 de 13 de junio de 2013, se transfieren a la Secretaría del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejercía el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de riego y drenaje ejercía el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Mediante Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro oficial 236 de 30 de abril de 2014, se reorganiza la Secretaría del Agua y se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA- y la Empresa Pública del Agua -EPA-; instituciones que asumen parte de las competencias que hasta el momento ejercía la Secretaría del Agua. La competencia de la ARCA establece efectuar actividades de regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, así como de la gestión de la calidad y cantidad.

Posteriormente y con la finalidad de fortalecer las iniciativas plasmadas en la Constitución de la República, mediante Registro Oficial Nro.305 del 6 de agosto de 2014 se publica la *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA -* con la finalidad de “*garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración de los recursos hídricos uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el sumak kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución*”<sup>2</sup>.

La LORHUyA, en su Art. 21, determina que: “...la ARCA es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional...”.

El Art. 23 de la Ley ibídem, relacionado con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua, establece entre otras, el dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales; coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control de la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades; regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua; y, emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y Aprovechamiento del Agua Art. 3 del 6 de agosto de 2014, Registro Oficial 305

del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.



Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGTEPBV-2014-147-OF del 3 de octubre del 2014, el Subsecretario General de Transformación del Estado para el Buen Vivir de la SENPLADES, emite informe favorable de la matriz de competencias y análisis de presencia institucional en territorio de la Agencia de Regulación y Control de Agua - ARCA, en base a lo determinado al artículo 5 literal e) del Decreto Ejecutivo No. 1577 y el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 106; delimitándose sus competencias a las siguientes:

*Tabla 2. Competencias y Facultades de la ARCA - Nivel Central*

Competencia	Facultades	Productos/Servicios
RECURSOS HÍDRICOS	Regulación	Normas técnicas sectoriales de la gestión del recurso hídrico acordes a las políticas nacionales.
	Regulación	Normas para la actualización de los registros de la información hídrica de carácter técnico y administrativo.
	Regulación	Normas y estándares para regular la calidad y cantidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, así como de las condiciones de toda actividad que afecten estas cualidades.
	Regulación	Normas para la regulación de los destinos, usos y aprovechamientos del agua.
	Regulación	Normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica.
	Regulación	Normas de aplicación de criterios técnicos para la fijación de las tarifas para usos y aprovechamientos productivos del recurso hídrico. Normas para la prestación de los servicios vinculados los recursos hídricos.
	Regulación	Normas técnicas para la prestación del servicio de dragado, rellenos hidráulicos, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros
	Regulación	Normas técnicas para el control en la prestación del servicio de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros.
	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión del recurso hídrico.
	Control	Informes previo vinculante de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua
	Control	Sistema de Información Hídrica.
	Control	Informes de control para el cumplimiento a las normas y estándares de calidad y cantidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga.
	Control	Informes de cumplimiento referente a descargas y vertidos a cuerpos receptores, en coordinación con la autoridad ambiental.
	Control	Informes de cumplimiento de las Normas que regulan los destinos, usos y aprovechamientos del agua.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica. Informes de cumplimiento de la aplicación de normas tarifarias para los usos y aprovechamientos del recurso hídrico. Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados a los recursos hídricos.
	Control	Informes de inspección de cumplimiento de obligaciones constantes en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.

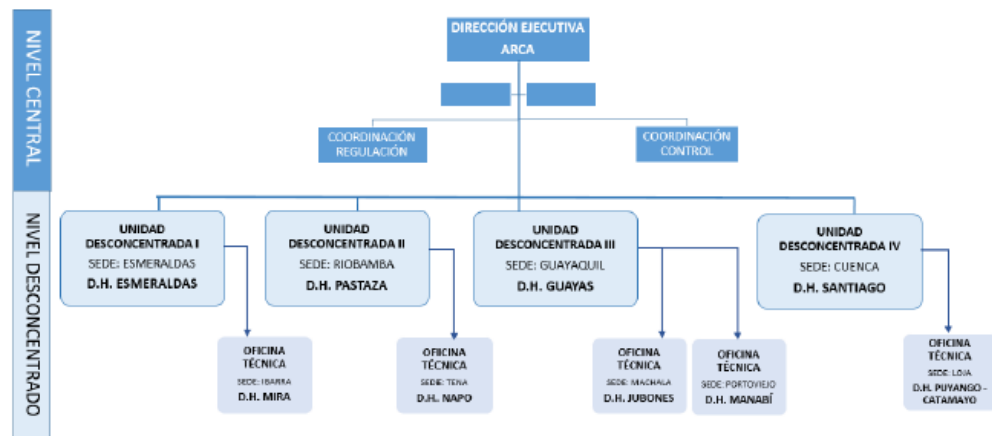
		Informes de control por incumplimientos del uso y aprovechamiento del agua
	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con el recurso hídrico y sanciones por su incumplimiento.
	Control	Informes de resolución de quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector por efectos de incumplimiento de normativa, en los servicios vinculados a los recursos hídricos.
	Control	Informes para la imposición de multas impuestas en el ámbito de recursos hídricos.
		Informes de recaudación de multas en el ámbito de recursos hídricos.
		Informes de coactiva por incumplimiento en el pago de multas en el ámbito de recursos hídricos.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos
Informes de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de la competencia y la prestación de los servicios de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros, en el marco de la gestión integral de cuencas hidrográficas.		
Control	Informes de cumplimiento de normas tarifarias para la prestación del servicio de dragado y relleno hidráulico	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Regulación	Normas técnicas sectoriales de la gestión del servicio de agua potable y saneamiento acordes a las políticas nacionales.
	Regulación	Normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de infraestructura para los servicios de Agua Potable y Saneamiento para el área urbana y rural
	Regulación	Normas de aplicación de criterios técnicos para fijación de tarifas en los servicios de agua potable y saneamiento.
	Regulación	Normas para la gestión técnica de todos los servicios públicos básicos vinculados con agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión del servicio de agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura para los servicios de Agua Potable y Saneamiento para el área urbana y rural.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas tarifarias para los usos y aprovechamientos del agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados al agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con el servicio de agua potable y saneamiento, y sanciones por su incumplimiento.
	Control	Informes de resolución de quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector por efectos de incumplimiento de normativa, en los servicios vinculados al agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de control de la gestión técnica de todos los servicios públicos básicos vinculados con agua potable y saneamiento.
	Control	Informes para la imposición de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
		Informes de recaudación de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
		Informes de coactiva por incumplimiento en el pago de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
RIEGO Y DRENAJE	Regulación	Normas técnicas sectoriales de la gestión del riego y drenaje acordes a las políticas nacionales.
	Regulación	Normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de infraestructura para riego y drenaje.
	Regulación	Normas de aplicación de criterios técnicos para fijación de tarifas en los servicios de riego y drenaje.
	Regulación	Normas para la gestión técnica de los servicios vinculados con riego y drenaje.
	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión de riego y drenaje.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura de riego y drenaje
	Control	Informes de cumplimiento de las normas tarifarias para los usos y aprovechamientos de los servicios vinculados a riego y drenaje.
		Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados a riego y drenaje.
Control	Informes de cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con riego y drenaje, y sanciones por su incumplimiento.	

CONTROL	Control	Informes de resolución de quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector por efectos de incumplimiento de normativa, en los servicios vinculados a riego y drenaje.
	Control	Informes de control de la gestión técnica de los servicios vinculados con riego y drenaje.
	Control	Informes para la imposición de multas impuestas en materia de riego y drenaje.
	Control	Informes de recaudación de multas en materia de riego y drenaje.
	Control	Informes de coactiva por incumplimiento en el pago de multas en materia de riego y drenaje.

Fuente: SENPLADES  
Elaboración: SENPLADES

El análisis de la presencia en territorio de la ARCA, plantea cuatro unidades desconcentradas principales, con autonomía administrativa financiera en cada una de las demarcaciones con mayores caudales autorizados y mayor número de autorizaciones. Además, considerando el gran número de autorizaciones de aprovechamientos y usos que se tienen a nivel nacional, más los servicios básicos que también se deberán controlar, estas unidades desconcentradas deberán tener apoyo técnico a través de oficinas técnicas de control de menor complejidad administrativa, ubicadas en el resto de demarcaciones hidrográficas de la siguiente forma:

Ilustración 2. Nivel Desconcentración ARCA



Fuente: SENPLADES  
Elaboración: SENPLADES

Del mismo modo, las competencias y facultades determinadas por la SENPLADES, para el nivel desconcentrado de la ARCA, se establecieron de la siguiente manera:

Tabla 3. Competencias y Facultades de la ARCA - Nivel Desconcentrado

Competencia	Facultad	Producto/Servicio
RECURSOS HÍDRICOS	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión del recurso hídrico.
	Control	Informes previo vinculante de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua
	Control	Sistema de Información Hídrica.
	Control	Informes de control para el cumplimiento a las normas y estándares de calidad y cantidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga.
	Control	Informes de cumplimiento referente a descargas y vertidos a cuerpos receptores, en coordinación con la autoridad ambiental.
	Control	Informes de cumplimiento de las Normas que regulan los destinos, usos y aprovechamientos del agua.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica.
	Control	Informes de cumplimiento de la aplicación de normas tarifarias para los usos y aprovechamientos del recurso hídrico.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados a los recursos hídricos.
	Control	Informes de inspección de cumplimiento de obligaciones constantes en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.

	Control	Informes de control por incumplimientos del uso y aprovechamiento del agua
	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con el recurso hídrico y sanciones por su incumplimiento.
	Control	Informes de resolución de quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector por efectos de incumplimiento de normativa, en los servicios vinculados a los recursos hídricos.
	Control	Informes para la imposición de multas impuestas en el ámbito de recursos hídricos.
	Control	Informes de recaudación de multas en el ámbito de recursos hídricos.
	Control	Informes de coactiva por incumplimiento en el pago de multas en el ámbito de recursos hídricos.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos
	Control	Informes de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de la competencia y la prestación de los servicios de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros, en el marco de la gestión integral de cuencas hidrográficas.
	Control	Informes de cumplimiento de normas tarifarias para la prestación del servicio de dragado y relleno hidráulico
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión del servicio de agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura para los servicios de Agua Potable y Saneamiento para el área urbana y rural.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas tarifarias para los usos y aprovechamientos del agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados al agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con el servicio de agua potable y saneamiento, y sanciones por su incumplimiento.
	Control	Informes de resolución de quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector por efectos de incumplimiento de normativa, en los servicios vinculados al agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de control de la gestión técnica de todos los servicios públicos básicos vinculados con agua potable y saneamiento.
	Control	Informes para la imposición de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de recaudación de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
RIEGO Y DRENAJE	Control	Informes de coactiva por incumplimiento en el pago de multas en el ámbito del agua potable y saneamiento.
	Control	Informes de cumplimiento a las normas técnicas sectoriales y parámetros de nivel técnico de la gestión de riego y drenaje.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura de riego y drenaje
	Control	Informes de cumplimiento de las normas tarifarias para los usos y aprovechamientos de los servicios vinculados a riego y drenaje.
	Control	Informes de cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios vinculados a riego y drenaje.
Control	Informes de cumplimiento de las regulaciones nacionales relacionadas con riego y drenaje, y sanciones por su incumplimiento.	

Fuente: SENPLADES  
Elaboración: SENPLADES

## 1.2 Diagnóstico Institucional

### 1.2.1 Gestión Técnica.

Conforme la base legal y la matriz de competencias aprobada por SENPLADES los macro procesos sustantivos de la ARCA son los siguientes:

**Gestión Regulatoria:** En este macro proceso se elabora la normativa técnica sectorial con base en las metodologías de análisis de riesgo diseñadas por la SENPLADES,

regulando el nivel técnico de la gestión del sector estratégico agua, sus usos y aprovechamientos y la gestión técnica de los servicios básicos vinculados al agua a nivel nacional.

Se establece que la norma técnica cuente con el respectivo análisis de impacto regulatorio, para los casos que se consideren necesario. Para el efecto se deberá coordinar y articular los procesos de regulación con otras entidades e instituciones relacionadas como los GADs; y, usuarios y consumidores del agua en todo el territorio.

Es fundamental tener presente que la tramitación, la investigación y resolución de quejas que sucinten en el sector, permitirán la adecuada toma de decisiones, la estimación previa y posterior medición de los impactos que generen la aplicación de las regulaciones emitidas.

El macro proceso descrito en los párrafos anteriores se consolida en el instrumento de planificación denominado *Agenda Regulatoria*.

**Gestión de Control:** Posterior a la formulación de normativa técnica para el sector, es necesario verificar el cumplimiento de dicha normativa, el control del uso legal de recurso hídrico, del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua; el control técnico del cumplimiento de las normas que regulen la gestión de los prestadores de los servicios públicos vinculados y la coordinación con la Autoridad Única Ambiental para el control de las normas y parámetros técnicos vigentes para los vertidos.

Los controles realizados por la ARCA pueden clasificarse en dos grupos: planificados y bajo demanda. Los primeros consisten en las actividades previstas para determinado periodo fiscal y están encaminados en controlar la aplicación de las normas emitidas hasta la fecha. El segundo grupo de controles también se basa en la normativa vigente; sin embargo, su disparador radica en la solicitud realizada por los usuarios del agua.

El macro proceso descrito en los párrafos anteriores se consolida en el instrumento de planificación denominado *Plan de Control*.

### ***Investigación y Gestión de la Información***

La Dirección de Investigación y Gestión de la Información - DIGI, tiene como misión desarrollar sistemas, metodologías, herramientas y procesos de investigación técnica y económica que sirvan de base para formular, desarrollar, actualizar, validar y procesar la información técnica, económica y estadística vinculada a la regulación y control del sector estratégico del agua a nivel nacional.

A fin de cumplir la misión establecida en el Estatuto Orgánico por Procesos, la Dirección está dividida en tres ámbitos: Unidad de Información, Unidad de Investigación y Unidad de Desarrollo.

#### Unidad de Información

En base a estas responsabilidades en el año 2015, se implementó la Infraestructura de datos Espaciales (IDE) de la Agencia, que incluye los siguientes componentes: bases de datos, catálogo de objetos, metadatos, geoservicios y geoportal, los mismos que están alineados al Perfil Ecuatoriano de Metadatos (PEM).

Por otro lado, la Dirección es la encargada de sistematizar y recopilar información de las áreas técnicas, con esta información se han conformado bases de datos, se ha establecido y aplicado procesos de validación de la información (si aplicaba) y se han creado tableros de control para presentar dicha Información (Dashboard).

### Unidad de Desarrollo

La Institución a través de la DIGI gestionó el desarrollo y uso de dos aplicaciones (Geoportal y ArcGIS online) que permite utilizar los beneficios de un Sistema de Información Geográfica en la Web; mediante estas dos aplicaciones la información técnica de la Institución es de libre acceso desde el año 2014 hasta la actualidad. Al momento, la DIGI se encuentra en un proceso de repotenciación del Geoportal Institucional, para esto se están llevando a cabo varias reuniones con las Direcciones de la Subsecretaría de Información de SENPLADES a fin de alinear el servicio a los objetivos nacionales.

Las herramientas más relevantes desarrolladas en la DIGI son:

- Sistema Nacional Integrado de Agua Potable (SNIAP), es una aplicación que consiste en la integración de los datos cargados directamente por los prestadores.
- Sistema Integral de Control Recursos Hídricos – (SICRH) es una aplicación para el ingreso, organización y consulta de datos levantados en los procesos de control efectuados en territorio, por la Unidad Técnica de Recursos Hídricos (RH).

Adicionalmente, dentro de la Consultoría del BID que se lleva a cabo desde el año 2016, se viene trabajando principalmente en dos componentes.

El primer componente contiene:

Herramienta de Formularios Dinámicos  
Herramienta de Seguimiento a PQR  
Herramienta de Seguimiento a CDA

El segundo componente:

Herramienta de Inteligencia de Negocios para mostrar y visualizar indicadores de Agua Potable.

### Unidad de Investigación

En cuanto a los productos de investigación se han elaborado documentos, investigaciones, insumos técnicos para complementar el análisis de las regulaciones establecidas en el Plan Regulatorio Anual. Además se han establecido metodologías para la elaboración de estudios de impacto, diagnóstico y criterios técnicos en los procesos de las diferentes unidades técnicas.

Los estudios más relevantes hasta la actualidad dentro de la Dirección son:

- Guía Técnica Metodológica para la Construcción de un Índice de Calidad del Agua Aplicado
- Estudio Metodológico para la Estratificación de Cantones por Tamaño, en Función de sus Características de Prestación del Servicio Público de Agua Potable.
- Asesoría y Apoyo en la formulación de indicadores de impacto. Gestión, estudios de impacto regulatorio, insumos complementarios.
- Boletín Estadístico Administración de los Recursos Hídrico en Ecuador (ARCA-SENAGUA-EPA).

En la actualidad se están elaborando los siguientes productos:

- Elaboración de una investigación relacionada con el uso eficiente del agua

potable.

- Elaboración de la Planificación Regulatoria 2019-2021.
- Elaboración de metodologías de investigación que fortalezcan la gestión regulatoria del sector.

### 1.2.2 Planificación Institucional.

El desarrollo de la planificación institucional está a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - DPGE; gestión encargada, entre otras, de la emisión de directrices y lineamientos para la emisión de los planes operativos anuales de gasto corriente e inversión (POA, PAI), seguimiento de indicadores y metas en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), seguimiento a la ejecución del POA, gestión de la administración por procesos y calidad, cambio y cultura organizativa, atención ciudadana y la gestión de tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, la DPGE realiza el respectivo seguimiento y evaluación a la ejecución y reprogramaciones del plan operativo anual, ejecución de proyectos de inversión (en caso de existir) y de gasto corriente (mediante la herramienta GPR).

Metodológicamente, para llevar a cabo estas actividades se realizan las siguientes acciones:

- Reuniones de trabajo DPGE - Áreas Operativas.
- Evaluación mensual del cumplimiento de metas.
- Análisis y elaboración de informes de seguimiento.
- Validación de información ingresada en GPR

La elaboración de planes estratégicos, operativos y demás accionar de la DPGE se alinea al Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida”, Objetivos Estratégicos Institucionales, Objetivos Operativos y demás normativa vinculada a la planificación institucional que rigen al sector público.

La Agencia de Regulación y Control del Agua desarrolló su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el mismo fue puesto en conocimiento del Directorio; sin embargo, el mismo no fue aprobado.

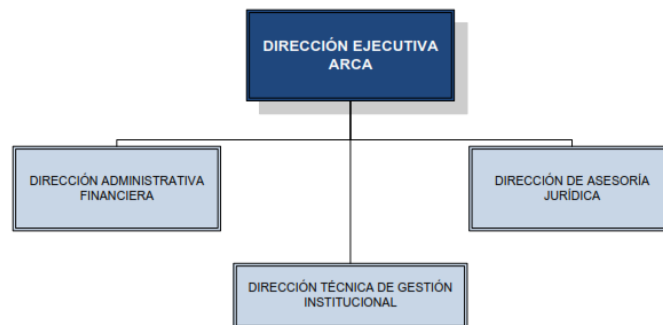
Considerando los lineamientos políticos del actual Gobierno Nacional y de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se ha realizado una actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.

Actualmente la Institución se encuentra ejecutando el Plan Operativo Anual 2019, aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante los Memorandos Nro. ARCA-DPGE-2019-0007-M y ARCA-DPGE-2019-0013-M, los mismos consideran la información de todas las áreas operativas de la ARCA y determinan los recursos requeridos para la ejecución de sus actividades.

### 1.2.3 Estructura Organizacional

La ARCA, al inicio de sus actividades en octubre del año 2014, trabajó con una estructura provisional de arranque, que se muestra a continuación:

Ilustración 3. Estructura de inicio ARCA



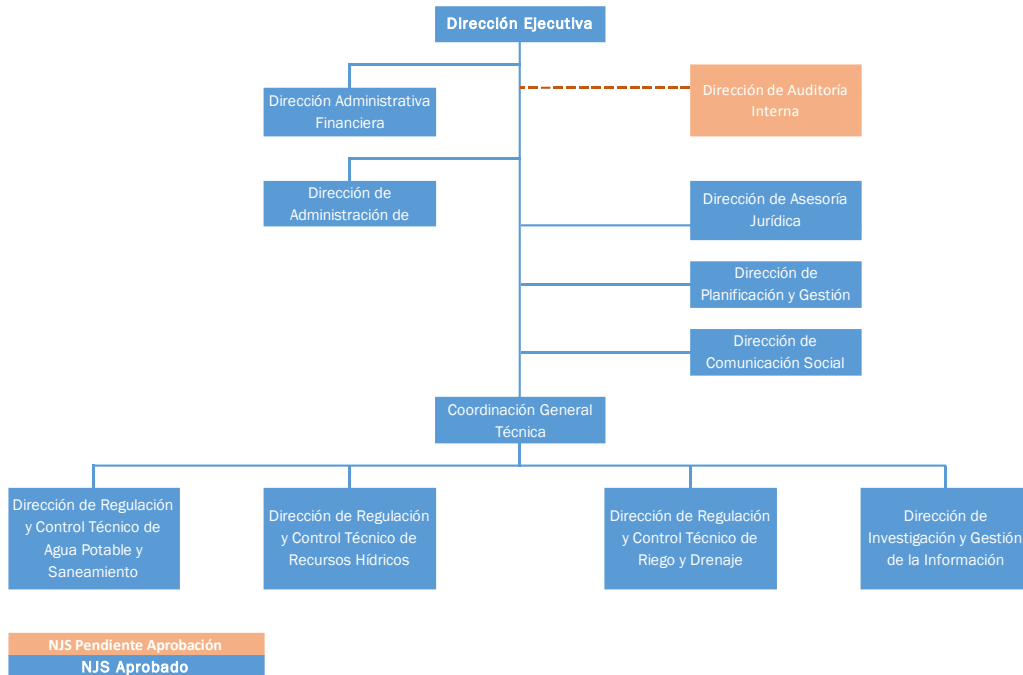
Fuente: SNAP  
Elaboración: SNAP

En esta estructura, la Dirección Técnica de Gestión Institucional, cubriría el cumplimiento de todas las competencias relacionadas con la regulación y control de la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje; y, Recursos Hídricos.

Mediante Oficio Nro. SNAP-SNDO-2015-0161-O de 29 de abril de 2015, la ex Secretaría Nacional de la Administración Pública, aprobó el Modelo de Gestión, Rediseño de la Estructura Institucional y emitió Dictamen Favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA. Con esta aprobación, se crean las siguientes direcciones y una Coordinación General Técnica:

- Dirección Administrativa Financiera.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Riego y Drenaje.
- Dirección de Investigación y Gestión de la Información.
- Coordinación General Técnica.

Ilustración 4. Estructura Orgánica de la ARCA



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - ARCA  
Elaboración: Planificación - ARCA.

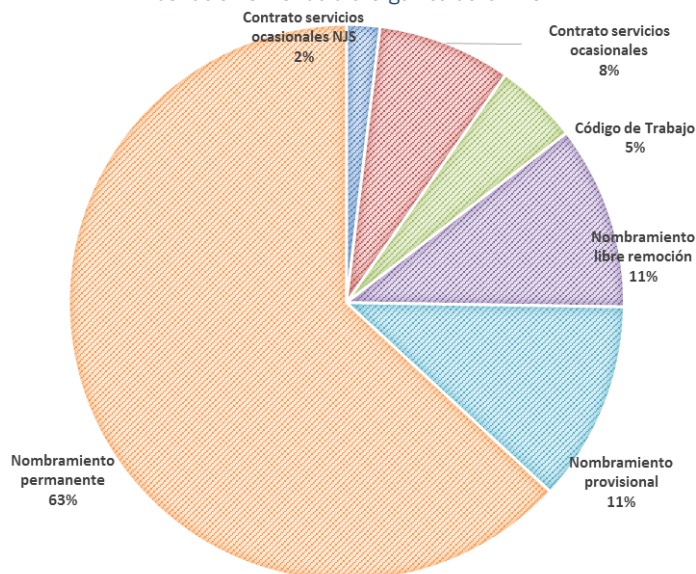
Hasta la presente fecha, la ARCA no ha logrado concluir con el proceso de desconcentración en territorio – a pesar de contar con el aval de la SENPLADES -, la limitante principal ha sido las asignaciones presupuestarias recibidas durante el inicio de los últimos periodos fiscales.

Esta falta de presencia institucional en territorio ha ocasionado que el trabajo de la Agencia se vea afectado, incrementando incluso determinados rubros como viáticos y movilizaciones, requeridos para la ejecución de los controles planificados.

#### 1.2.4 Talento Humano

La Agencia al momento cuenta con 103 funcionarios, servidores y trabajadores. El 63% de servidores públicos con nombramiento permanente, el 11% con nombramiento provisional, el 5% de trabajadores bajo la modalidad de Código de Trabajo, el 8% contrato de servicios ocasionales y el 13% de funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Ilustración 5. Estructura Orgánica de la ARCA



Fuente: Dirección de Administración de Recursos Humanos  
Elaboración: Planificación – ARCA.

Mediante Resolución No. ARCA-DE-007-2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, se expidió el Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua, con la finalidad de manifestar la identidad institucional en cada uno de los servidores y trabajadores de la Agencia, fomentando una cultura de transparencia, empatía y productividad, orientado a promover los principios, valores, compromisos y responsabilidades.

Como uno de los aspectos considerados para el mejoramiento institucional, actualmente se ejecuta el *Plan de Mejora de Clima Laboral* aprobado por el Director Ejecutivo de la ARCA y remitido al Ministerio de Trabajo.

### 1.2.5 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Se realizó el levantamiento del proceso “Soporte a Usuarios – Requerimientos tecnológicos” que permite establecer un procedimiento eficaz y debidamente estructurado para que los usuarios realicen las solicitudes de soporte tecnológico y administrativo a través de la herramienta implementada.

Se ha definido también como otro de los puntos de mejora institucional la elaboración de un *Plan de Emergencia* y de un *Plan de Mantenimientos de Equipos Tecnológicos*, considerando que actualmente ninguno de los mencionados planes se ejecuta en la ARCA. El plan de mantenimiento institucional de equipos tecnológicos, se encuentra en la etapa de formulación, considerando que es una de las actividades relevantes dentro de la Gestión Interna de Tecnologías de la Información y Comunicación.

### 1.2.6 Procesos y Procedimientos.

Se ha realizado el análisis y depuración del Catálogo de Procesos de la ARCA utilizando criterios de estandarización (manteniendo la misma sintaxis para nombrar los procesos) y/o homologación (relacionar los procesos que tienen mismo alcance, propósito, productos/servicios). Se han levantado y actualizado 15 procesos sustantivos, 11 procesos adjetivos de asesoría y 5 procesos adjetivos de apoyo.

Durante los años 2016 y 2017, se trabajó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la conceptualización e implementación del modelo de participación y

relacionamiento con el ciudadano soportado en TICs, en el proceso de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias.

Durante los años 2017 y 2018, la ARCA se postuló para la certificación del Programa Nacional de Excelencia PROEXCE, como primera fase del proyecto se realizó la evaluación del nivel de madurez, al respecto el Ministerio del Trabajo aprobó el Plan de Mejora, actualmente se tiene un avance en la implementación del 35%.

Durante el año 2018 se ha trabajado en el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo respecto a los indicadores Homologados de Eficiencia Institucional, para lo cual se priorizó los procesos y servicios que serán considerados para un proceso de mejora continua la primera fase de esta etapa fue determinar la línea base (estado situacional).

Adicionalmente se ha trabajado en la implementación del Decreto Ejecutivo 372 “Política de Estado la mejora regulatoria y simplificación administrativa y de trámites”, con la publicación de los servicios de la ARCA en la herramienta GPR y en la plataforma informática RUTER.

## 2. Análisis Situacional.

### 2.1 Análisis de contexto.

#### 2.1.1 Político.

El Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida” 2017-2021, fue aprobado el 13 de julio de 2017 por el Consejo Nacional de Planificación y publicado el día viernes 21 de julio de 2017. El plan contiene nueve objetivos nacionales, agrupados por ejes y cada uno contiene las políticas y las metas a las cuales apunta el Gobierno Nacional. Hace referencia también a la Estrategia Territorial Nacional que aporta al cumplimiento de los objetivos del plan. Este documento es la máxima directriz política y administrativa del País.

El Plan Nacional de Desarrollo se concentra básicamente en tres ejes fundamentales: 1) Derechos para todos durante toda la vida, 2) Economía al servicio de la sociedad y 3) Más sociedad, mejor estado.

Considerando el contenido del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2020, sus objetivos, políticas y metas, el plan estratégico institucional (PEI) de la Agencia de Regulación y Control del Agua, así como todo su accionar se alinea a los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones.
- Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.
- Objetivo 7: Incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

La Agencia de Regulación y Control del Agua, es una Unidad Administrativa Financiera, adscrita a la Autoridad Única del Agua; por ende, su accionar se enmarca en la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua, que plantea la estructura del sector de la siguiente manera:

- Secretaría del Agua.
- Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua.
- Agencia de Regulación y Control del Agua.
- Órganos Desconcentrados: Autoridades de demarcación hidrográfica y consejos de recursos hídricos de cuenca o subcuenca.

Además de la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua, se han expedido varias leyes vinculadas al sector estratégico agua como son: la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD, la Ley de Empresas Públicas, el Código de la Producción, la Ley de Minería; además el Consejo Nacional de Competencias expidió varias resoluciones relacionadas con el riego.

En materia de política pública el recurso hídrico es un tema muy sensible para los Gobiernos Seccionales, la carencia de agua de buena calidad es un problema que moviliza a las personas en búsqueda de soluciones y además se llama a reflexionar sobre el valor de este recurso.

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, se han diseñado un conjunto de intervenciones emblemáticas –como la *Misión Agua y Saneamiento para Todos* o la *Minga Agropecuaria*–; es decir, se busca contar con propuestas concretas que

respondan a la realidad del país y mejoren de manera directa las condiciones de vida de la población.

#### *2.1.1.1 Misión Agua y Saneamiento para todos.*

Contenida en el Eje Estratégico #1 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, busca garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento; incrementar el empleo adecuado; mejorar la calidad de los servicios básicos, con énfasis en el sector rural; y disminuir la prevalencia de enfermedades de origen hídrico. A su vez, la Misión se articula con los programas emblemáticos del Gobierno, enfocados en el Plan “Toda Una Vida”: Municipios saludables, Médico del barrio, Casa para todos, Reverdecer el Ecuador y Misión Ternura<sup>3</sup>.

Actualmente la ARCA forma parte de esta misión, a través del fortalecimiento a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento para la construcción de sus planes de mejora y la ejecución de los proyectos contenidos en los mismos.

Gracias a una articulación entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la Secretaría del Agua (SENAGUA) y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE) se beneficiará a 1.6 millones de ecuatorianos, de 55 cantones, a través de la ejecución de 68 proyectos de agua y saneamiento<sup>4</sup>.

#### *2.1.1.2 Gran Minga Agropecuaria.*

Consiste en un proceso de cambio de carácter estructural en beneficio de la agricultura campesina, indígena y familiar, con su diversidad de sistemas productivos. El gobierno busca mejorar los niveles de productividad de la agricultura familiar campesina y de sistemas comunitarios a través de líneas de acción como: seguro agrícola, seguro social campesino, repotenciación de centros de acopio, créditos a través de la banca pública, semillas e infraestructura, compras públicas para la provisión de alimentos, entre otros. Complementario a esto se ejecutarán políticas públicas que garanticen el derecho al agua y tierras<sup>5</sup>.

En un país megadiverso como el Ecuador, la calidad ambiental y los derechos de la naturaleza deben ser tratados como parte esencial de las grandes definiciones políticas, económicas y productivas en el modelo de desarrollo sostenible a largo plazo. La persistencia en el modelo tradicional, basado en la falsa concepción de la existencia de recursos infinitos, con patrones de consumo y producción no sostenibles –respecto a la deforestación y cambio de uso del suelo, pérdida de biodiversidad, reducción y contaminación de fuentes de agua, y a la erosión y desertificación de los suelos– agudizará inevitablemente los múltiples efectos negativos del cambio climático en la sociedad, con especial perjuicio a las mujeres, la economía y biodiversidad.

<sup>3</sup> Boletín #30. Gobierno Nacional y GAD a nivel nacional articulan su trabajo en torno a la “Misión Agua y saneamiento para todos”. SENPLADES

<sup>4</sup> <https://www.agua.gob.ec/gobierno-comenzara-a-implementar-la-mision-agua-y-saneamiento-para-todos-en-55-cantones-del-pais/>

<sup>5</sup> Sistematización de la Minga Agropecuaria Ecuador. IICA. 2017

### 2.1.2 Económico

La economía del país se ha visto fuertemente afectada en los últimos años, especialmente desde el 2015 cuando la baja del precio de petróleo causó estragos en la liquidez de la economía, en la producción y en el empleo; el déficit fiscal aumentó y al mismo tiempo se deterioró la balanza comercial.

Siguiendo esta corriente el año 2018 finalizó con las mismas dificultades; una deuda externa superior al 40% y una producción petrolera que se mantiene a la baja.

En contraposición a estas situaciones adversas, el Gobierno ha buscado realizar correcciones (reducción de subsidios y del gasto corriente) que conlleven una baja en el déficit, sin embargo, esto le ha generado una visión negativa de la ciudadanía. El 75 % de la población se mostró en desacuerdo, mientras que el 21,5 % estuvo de acuerdo y el 3,5 % no dio respuesta. En Quito y Guayaquil el desacuerdo fue del 84,9 % y 82,9 %, respectivamente, según una encuesta de CEDATOS.

Ecuador ha logrado un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para el financiamiento de USD 10.200 millones con los bancos multilaterales. Las tasas de interés no superan el 5% y los plazos son a 30 años. Este financiamiento servirá para apoyar el programa de Gobierno que plantea la aplicación de medidas económicas de largo plazo, con reformas profundas para fortalecer la economía del país<sup>6</sup>.

Para el año 2019 persistirá la situación económica recesiva, La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta que la economía del Ecuador tendrá un crecimiento de 0,9%; después de Venezuela y Argentina, que decrecerán en -10 % y - 1,8% respectivamente, Ecuador tendría el peor desempeño en América Latina en el 2019.

Según el mencionado reporte, el 2019 será un período en el que las incertidumbres económicas mundiales serán mayores y provenientes de distintos frentes. La región crecerá en el 2019 un 1,7%<sup>7</sup>.

Ante esta situación, los países de América Latina y el Caribe han adoptado mecanismos de financiamiento innovadores, algunos de los cuales ya se están utilizando mientras que otros todavía se encuentran en fase de planificación. Se dividen en cuatro grandes categorías: i) los que generan nuevos flujos de ingresos públicos, como los impuestos globales y las asignaciones de derechos especiales de giro; ii) los instrumentos basados en la deuda y el adelanto de recursos, como los canjes de deuda y los servicios financieros internacionales; iii) los incentivos público-privados, las garantías y los seguros, como los compromisos anticipados de mercado (CAM) y los fondos de seguros soberanos, y iv) las contribuciones voluntarias por canales públicos o público-privados, como las donaciones entre personas<sup>8</sup>.

El panorama de la cooperación para el desarrollo ha ido cambiando continuamente: las economías emergentes y otros países en desarrollo se han convertido en participantes clave ante los nuevos desafíos que plantea este tema. La necesidad de encontrar nuevas formas de cooperación ha aportado a la creación de agendas comunes a nivel global y regional, y, además de la diversidad y riqueza que estas generan, se han establecido estrechas relaciones entre los países y las instituciones, lo que ha jugado un papel importante en la globalización<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/ecuador-y-la-comunidad-internacional-alcanzan-un-acuerdo/>

<sup>7</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

<sup>8</sup> Los desafíos de América Latina y el Caribe con respecto al financiamiento para el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030. CEPAL

<sup>9</sup> *Ibidem*

Según el PNBV 2017-2021, para la ejecución de las inversiones públicas y privadas que fomenten el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas se requieren fuentes de financiamiento adicionales al presupuesto general del Estado; entre ellas, recursos de las empresas públicas petroleras por USD 4.286 millones para nuevas inversiones, nuevas inversiones de los gobiernos autónomos descentralizados por USD 1.107 millones para agua potable y saneamiento, colocación de crédito desde la banca pública por USD 9.588 millones para vivienda y emprendimiento productivo, y adicionalmente nueva inversión privada nacional y extranjera por USD 13.467 millones. De esta manera, el cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Desarrollo, incluyendo la implementación de proyectos estratégicos nacionales e intervenciones emblemáticas, requiere inversiones corresponsables por un monto total de USD 54.038 millones entre 2017 y 2021.

Tabla 4. Plan Plurianual de Inversión por Objetivo (MM)

Objetivo	2017	2018	2019	2020	2021	Total	%
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	2.518	2.071	3.461	3.602	3.773	15.425	60,3
Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	40	28	31	31	31	160	0,6
Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	74	168	133	148	150	674	2,6
Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	386	151	165	318	329	1.348	5,3
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	1.859	1.692	496	422	392	4.861	19,0
Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	206	352	367	373	331	1.629	6,4
Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	373	196	154	99	75	896	3,5
Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	119	15	10	17	18	179	0,7
Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo	118	67	193	20	20	418	1,6
<b>Total general</b>	<b>5.692</b>	<b>4.739</b>	<b>5.010</b>	<b>5.031</b>	<b>5.119</b>	<b>25.591</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021  
Elaboración: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

### 2.1.3 Social.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en su Art. 5 de las disposiciones preliminares, establece que el agua constituye patrimonio nacional del sector estratégico, de decisión y control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua.

La Gestión de la Agencia se orienta al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica.

Según la Organización de las Naciones Unidas, es derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. En tal sentido, es necesario el abastecimiento adecuado de agua para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

El rescate del conocimiento ancestral en la gestión participativa del agua, expresada por parte de los participantes campesinos, colonos e indígenas se debe a la obligación y concientización de conservar los ecosistemas generadores de agua con las mejores prácticas, más no necesariamente a un fundamento filosófico de retomar lo ancestral como categoría social.

#### 2.1.4 Tecnológico.

En el ámbito de las Tecnologías de la Información, se ha establecido como política pública el uso de software libre en las entidades de la Administración Pública Central; actualmente se están evaluando acciones para fomentar a los desarrolladores, como la priorización de software nacional, tanto para software libre como para propietario que satisfaga los requerimientos, prefiriéndose soluciones nacionales, regionales o internacionales con componente nacional.

La ARCA está enfocada al manejo de procesos con altos estándares de calidad, utilizando sistemas y aplicativos con Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), que permiten solventar las necesidades y competencias de la Institución.

La IDE mantiene la compatibilidad con la estructura del Sistema Nacional de Información (SNI), enmarcándose de esta manera dentro de las especificaciones técnicas y normativas vigentes del país, lo cual aporta un valor agregado sustancial a los procesos y servicios brindados por la Agencia.

#### 2.1.5 Cultural.

Una de las mayores riquezas que posee nuestro país a más de gran biodiversidad – catalogado como país mega diverso-, es la existencia de trece nacionalidades indígenas y catorce pueblos indígenas que desde sus ancestrales valores culturales y cosmovisiones aportan al desarrollo del estado y de la sociedad ecuatoriana.

Todos los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador están organizados local, regional y nacionalmente. Existen tres grandes organizaciones regionales: La ECUARUNARI, de la Sierra; la CONFENIAE, en la que están todas las nacionalidades de la Amazonía; y, CONAICE, en la cual convergen las nacionalidades de la Costa. Estas tres grandes organizaciones regionales integran la CONAIE, organización nacional que constituye el espacio autonómico de gobierno de pueblos y nacionalidades. Como tal, la CONAIE es una organización única en el continente; desde su constitución en 1.986 ha venido trabajando por fortalecer la unidad en la diversidad de pueblos y culturas y, por la construcción del Estado Plurinacional que garantice la vida y el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas del Ecuador.

El papel de la cultura en el desarrollo nacional ha sido reconocido en documentos clave como el Plan Nacional para el Buen Vivir, donde el rol de la cultura en el bienestar está vinculado a la afirmación de una identidad nacional y al fortalecimiento de las diferentes identidades y del multiculturalismo.

### 2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial.

La disponibilidad de agua en el Ecuador puede variar de 4'320.000 hm<sup>3</sup> en la estación lluviosa, hasta sólo 146.000 hm<sup>3</sup> en la estación seca. La precipitación media anual asciende a 2.274 mm, pero la distribución espacial y temporal es muy diversa. Aunque en Ecuador hay una reducción progresiva de la disponibilidad de agua, hasta ahora existe una importante riqueza hídrica. El promedio per cápita de agua en Ecuador alcanzó los 34.161 m<sup>3</sup>/año para el año 2000 y 32.170 m<sup>3</sup>/año para el año 2005 con lo que superaría varias veces la media mundial que, para el año 1992 se calculaba en 7.400 m<sup>3</sup>/ha/año, dato que se prevé reducir a 5.100 m<sup>3</sup> para el año 2025<sup>10</sup>.

El 86% de los recursos hídricos del país están constituidos por los sistemas hidrográficos que cursan por la Amazonía y desembocan en el Atlántico; mientras que aquellos que desembocan en el Pacífico constituyen el 14%. Sin embargo, la demanda para los distintos usos es inversamente proporcional a esta disponibilidad, es decir, desde la vertiente del

<sup>10</sup> SENAGUA. Boletín de la Estadística Sectorial del Agua. 2017

Pacífico, se atiende la demanda para una población mucho mayor y para usos destinados al consumo humano, riego, industria, minería, entre otros. Mientras que desde la vertiente del Atlántico, la demanda es mucho menor y está concentrada en actividades hidrocarburíferas, mineras y recreativas.

Para la identificación de los riesgos se realizó un análisis de la problemática del sector desde los aspectos específicos de cada una de las direcciones técnicas de la ARCA, desarrollando para ello una metodología de tipo participativa en la cual se integraron equipos multidisciplinarios. Como resultado de este análisis, se presentan a continuación los riesgos categorizados según su nivel de relevancia, los mismos que se procurará mitigar en el periodo establecido para esta Planificación Estratégica Institucional.

*Tabla 5 Riesgos Identificados en el Sector*

Riesgo	Categoría
Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico	Inaceptable
Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente	Moderado
Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua	Importante

*Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA*

#### a) Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico

Durante la ejecución de los controles realizados por la ARCA a los agentes regulados se ha podido identificar la existencia de contaminación en las fuentes superficiales y subterráneas originadas por desechos sólidos y descarga de agua residual; así como, una ausencia de acciones para proteger las cuencas por parte de los actores competentes; mismas que inciden en la disminución de la calidad y cantidad de agua para consumo humano.

Dicho riesgo se constituye como “inaceptable” debido a que su consecución conlleva a las siguientes consecuencias:

- Incremento de enfermedades en la población.
- Pérdida de biodiversidad.
- Disminución de la calidad de agua para consumo humano.
- Contaminación de productos agropecuarios, es decir de los alimentos que serán consumidos por la población.
- Afectación en la calidad de vida de la población

#### b) Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente

Con base en el artículo 23, literal ñ), de la LORHUyA se determina como una competencia atribuida a la Agencia el emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica.

Este riesgo se define por la insuficiencia de recursos económicos para realizar inversiones de expansión y mejoramiento en las infraestructuras para la prestación de los servicios vinculados al agua, toda vez que ello ha generado que dicha infraestructura se diseñe, construya y opere sin consideraciones técnicas adecuadas que garantice el control en las pérdidas de volumen de agua.

A lo que se suma la importancia de la infraestructura de los sistemas de riego, en cuyo caso esta radica en la acción de captar el recurso hídrico de un caudal autorizado, conducirlo y distribuirlo a los predios de los consumidores y/o miembros. Toda vez que en Ecuador, tan solo el 36,3 % de cultivos permanentes tienen infraestructura de riego de acuerdo a la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del año 2016.

La categoría que alcanza este riesgo es “moderado” debido a las consecuencias que conlleva su consecución, siendo éstas las siguientes:

- Alteración de la cantidad y calidad del agua.
- Pérdida del volumen de agua autorizado.
- Disminución de la producción en el sector agropecuario.
- Pérdida de los cultivos para riego por incremento de inundaciones.
- Alteración en el flujo de agua en la cuenca de drenaje.
- Costos elevados en la operación y mantenimiento de estructuras hidráulicas.

### c) Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua

El desconocimiento o limitada capacidad de los prestadores en relación a los procesos y administración de servicios vinculados al agua ocasiona que no se prioricen acciones de gestión para el control y mejora en la calidad, eficiencia y sostenibilidad de dichos servicios, y de igual manera no existe una planificación adecuada que oriente la implementación de programas o proyectos que mejoren los niveles del acceso, operación y garantía del derecho humano al agua.

La categoría que alcanza este riesgo es “importante” debido a las consecuencias que conlleva su consecución, siendo éstas las siguientes:

- Servicio deficiente a los consumidores/miembros.
- Informalidad del sector
- Disminución de la producción en el sector agropecuario.
- Insostenibilidad de los prestadores del servicio vinculados al agua.

### 2.2.1. Regulaciones emitidas por la ARCA

La Agencia como parte de su direccionamiento estratégico y conforme a las políticas sectoriales, hasta la presente fecha ha desarrollado un total de 10 temas regulatorios

*Tabla 6 Regulaciones emitidas por la ARCA*

Nro.	Tema Regulatorio	Regulación/Resolución
<b>REGULACIONES</b>		
1	Medidas de control de actividades que alteran la calidad de las aguas superficiales y subterráneas	DIR-ARCA-RG-001-2016
2	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda.	DIR-ARCA-RG-002-2016
3	Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/O saneamiento en las áreas urbanas y rurales.	DIR-ARCA-RG-003-2016- Reformada
4	Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo del agua.	DIR-ARCA-RG-004-2016
5	Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua.	DIR-ARCA-RG-005-2016
6	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de éstos servicios.	DIR-ARCA-RG-006-2017

7	Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.	DIR-ARCA-RG-007-2017
8	Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua.	DIR-ARCA-RG-008-2017-Reformada
9	Norma técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riesgo y la gestión de los planes de mejora.	DIR-ARCA-RG-009-2018
<b>RESOLUCIONES</b>		
10	Manual de procedimiento para el control del cumplimiento de obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.	ARCA-DE-011-2017
11	Parámetros de calidad requeridos para el uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas.	ARCA-DE-012-2017

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

Sobre la base de estos elementos se desarrollaron actividades de control que permitieron identificar varios problemas del sector, que se exponen a continuación.

### 2.2.2. Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

Tabla 7 Resultados 2018 – Plan de Control

Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA	Enero a Diciembre del año 2018
Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	<b>70</b> Controles a Mineras. <b>306</b> Denuncias atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. <b>94</b> Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por afectación a la calidad y/o cantidad de agua
Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento	<b>10</b> Talleres de difusión de la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada. <b>10</b> Capacitaciones presenciales para la elaboración del Plan de Mejora de los servicios de agua potable y saneamiento. <b>122</b> Informes de evaluación de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua	<b>540</b> Certificados de Disponibilidad del Agua Emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 22.586,44 l/s. <b>428</b> Informes Previos Vinculantes elaborados; 325 favorables; 81 No favorables y 22 devueltos. <b>9</b> Atención de peticiones de Informes de Análisis de Disponibilidad del Agua. <b>10</b> Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones de la Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua. <b>11</b> Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones para Renovación.
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.	<b>1</b> Curso virtual con la participación de 430 profesionales del sector agua potable y saneamiento del Ecuador. <b>11</b> Capacitaciones presenciales a GADM. <b>6</b> Informes de evaluación del informe situacional de ingresos y costos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, enfocada a la implementación de sistemas de medición de agua cruda.	<b>9</b> Talleres de difusión de la Normativa Técnica para la Implementación de los Sistemas de Medición de Agua Cruda por parte de los usuarios del agua.
Evaluación periódica de la implementación del plan de mejora de las juntas de riego Artículo 51 del Reglamento a la LORHUYA	Seguimiento a <b>20</b> planes de mejora de los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje aprobados por la Autoridad Única del Agua.
Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo Artículo 23 de la LORHUYA literal c.	Levantamiento de información de <b>100 usuarios de riego</b> con caudales superiores a 50 l/s del Proyecto Multipropósito Tránsito Daule - Santa Elena.

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

### 2.2.3. Plan Indicativo Regulatorio 2019-2021.

A través del desarrollo del Plan Indicativo Regulatorio se identifican y determinan las acciones regulatorias a ejecutarse en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2021, a

fin de transparentarlas y permitir a los agentes regulados y grupos de interés participar activamente en la determinación y desarrollo de las actividades propias de dicha entidad, con el objetivo de mejorar el diseño y eficacia del marco regulatorio nacional.

Una acción regulatoria consiste en la formulación, emisión y aplicación de una medida, mecanismo, instrumento, herramienta, o procedimiento regulatorio mediante la cual se logra el cumplimiento de los objetivos regulatorios.

Por tanto, luego de formulados y ratificados los objetivos regulatorios para el período 2019-2021, se determinan las acciones regulatorias detalladas a continuación:

Tabla 8 Identificación de acciones regulatorias 2019-2021

No.	Riesgo/amenaza	Acción Regulatoria	Año de emisión
1	Ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua	Guía para el control de los procesos de calidad de los servicios de agua potable	2019
2		Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento, fijados por los prestadores comunitarios	2020
3		Guía para el establecimiento de Alianzas Público Privadas del servicio de agua potable	2021
4		Guía para el establecimiento de Alianzas Público Comunitarias del servicio de agua potable	2020
5		Instructivo que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de las descarga de aguas residuales	2020
6		Normativa técnica para normar el uso eficiente del agua dentro de la prestación del servicio de agua potable	2019
7		Formulación de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas de agua para riego	2020
8		Formulación de lineamientos generales sobre las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de los servicios y la optimización de los sistemas de agua	2020
9		Estado situacional de los sistemas de drenaje	2021
10		Formulación de los estándares mínimos para la construcción de la infraestructura de riego y drenaje	Enunciativo
11	Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico	Guía metodológica para la implementación de planes de conservación de fuentes superficiales	2021
12		Lineamientos generales y parámetros técnicos para la ejecución y reporte de datos de las pruebas de bombeo para extracción de aguas subterráneas	2020
13		Lineamientos técnicos generales para evaluar la posible afectación a los cuerpos de agua superficial ocasionados por la ejecución de actividades mineras metálicas previo al otorgamiento del certificado de no afectación al recurso hídrico	2020
14		Lineamientos técnicos generales para evaluar la posible afectación a los cuerpos de agua superficial ocasionados por la ejecución de actividades mineras de áridos y pétreos previo al otorgamiento del certificado de no afectación al recurso hídrico	2021
15		Lineamientos que identifiquen los destinos, usos y aprovechamientos del agua en el marco de las competencia de la ARCA (Sub usos y/o aprovechamientos productivos del agua)	Enunciativo
16		Valoración de los incumplimientos a la regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada	2019
17	Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente	Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica	2021
18		Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de captación de aguas superficiales y subterráneas correspondiente a los usos del agua	2021
19		Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción de la infraestructura hídrica para tratamiento y descarga de aguas residuales	2021

20	Diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de captación de aguas superficiales correspondiente a los aprovechamientos productivos del agua	Enunciativo
21	Diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de extracción de aguas subterránea correspondiente a los aprovechamientos productivos del agua	Enunciativo
22	Diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de conducción correspondiente a los aprovechamientos productivos del agua	Enunciativo
23	Diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de tratamiento y reutilización correspondiente a los aprovechamientos productivos del agua	Enunciativo
24	Diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica para la recarga artificial de acuíferos	Enunciativo

Elaborado por: ARCA

Fuente: ARCA

### 2.3 Mapa de actores

La Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, de acuerdo a su rol institucional, facultades y atribuciones, ha determinado su mapa de actores, facilitando la identificación de aquellos en quienes se debe invertir menos esfuerzos, aquellos que requieren apoyo, aquellos que son útiles como fuentes de información y opiniones; y, actores considerados como prioritarios.

A continuación se establecen los actores sociales directamente vinculados con el accionar de la ARCA:

Tabla 9 Actores y actoras vinculadas al accionar de la ARCA

	Rol Institucional
Presidencia de la República	Delineación de políticas públicas.
Secretaría del Agua	Emisión de normativa como entidad rectora del sector estratégico agua.
Ministerio de Salud Pública	Rector de las políticas públicas de salud, que certifica la calidad del agua para el consumo humano. (Política Pública para agua de consumo humano).
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Emisión de normativa y metodología para la elaboración de proyectos.
Empresa Pública del Agua	Contratar, supervisar y administrar los proyectos de infraestructura. Gestión comercial de los usos y aprovechamientos del agua, Asistencia técnica a los prestadores de servicio público-comunitario. (Coordinación en la ejecución de los proyectos de infraestructura relacionados con el recurso Hídrico)
Ministerio del Ambiente	Rector en la Política ambiental, otorgamiento de licencias ambientales para planificación de infraestructura, reforestación y calidad del agua (Conservación y Protección de las Fuentes de Agua).
ARCONEL	Regular y controlar las actividades relacionadas con los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general.
INAMHI	Generación y difusión de la información hidrometeorológica que sirva de sustento para la formulación y evaluación de los planes de desarrollo nacionales y locales y la realización de investigación propia o por parte de otros actores
Ministerio de Agricultura Ganadería	Velar por el fomento productivo, desarrollo rural y soberanía alimentaria (Planificación productiva anual).
ARCH	Garantizar el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos.
ARCOM	Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos naturales no renovables.
CONGOPE	Impulso de programas y acciones estratégicas orientadas a la consolidación de los gobiernos provinciales.
BID	Canalizar los recursos para el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos institucionales.
BANCO MUNDIAL	
BdE	
GADs Municipales, Parroquiales y Provinciales.	Prestación del servicio de agua potable y saneamiento, así como del riego y drenaje.
Asociación de Municipalidades del Ecuador	Apoyo a sus asociados para el cumplimiento a las regulaciones emitidas por el ente rector.
Juntas de Agua Potable	Cumplimiento a las regulaciones emitidas por el ente rector

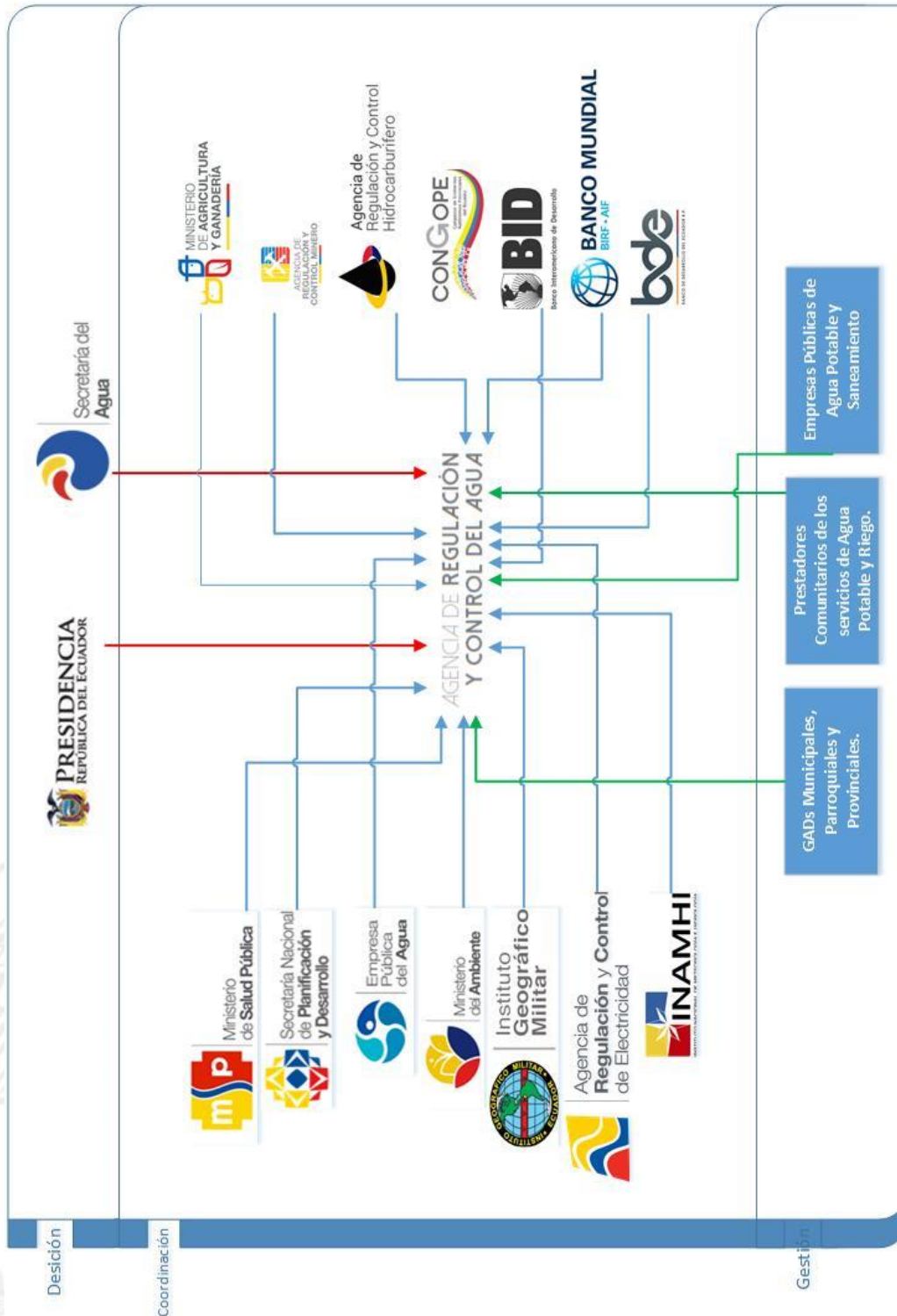
Elaborado por: ARCA

Fuente: ARCA

### 2.3.1 Mapa de relacionamiento Interinstitucional.

Con el siguiente grafico se pretende representar las relaciones interinstitucionales que mantiene la Agencia de Regulación y Control del Agua, con sus distintos actores para gestionar el recurso hídrico.

Ilustración 6 Mapa de relacionamiento interinstitucional



Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

## 2.4 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).

Con el propósito de establecer un diagnóstico efectivo de la situación actual institucional se definió la matriz F.O.D.A., estableciendo vínculos entre cada uno de sus componentes para definir estrategias que permitan alcanzar los objetivos estratégicos.

La construcción del FODA se la realizó de forma participativa entre todos los procesos (gobernantes, sustantivos y adjetivos) y los niveles jerárquicos de la Agencia. A continuación se presentan las fortalezas (F), oportunidades (O), debilidades (D) y amenazas (A) que conforman la matriz en mención:

# F

## FORTALEZAS

- Adecuado ambiente y clima laboral.
- Alto porcentaje de personal con nombramiento permanente.
- Personal profesional e interdisciplinario, capacitado y comprometido con la Institución.
- Adaptabilidad del personal a nuevos retos institucionales.
- Relacionamiento horizontal entre los funcionarios de la Agencia.
- Instrumentos de planificación anual definidos.
- Alta capacidad de gestión interinstitucional el sector hídrico.

# D

## DEBILIDADES

- Limitados recursos financieros institucionales.
- Insuficiente número de personal para ejecutar procesos de control y regulación.
- Catálogo de procesos y servicios en desarrollo.
- Infraestructura tecnológica débil.
- Bajo posicionamiento Institucional en territorio.
- Limitadas oportunidades de capacitación específica al personal.
- Presencia Institucional únicamente a nivel Matriz (Quito).
- Parque automotor insuficiente.
- Falta de equipos tecnológicos para realizar actividades de control.
- Ausencia de personal especializado en actividades de regulación.

# O

## OPORTUNIDADES

- Apertura para trabajar con todos los actores del sector.
- Disponibilidad de organismos nacionales e internacionales para la realización de convenios de cooperación técnica y económica.
- Programas emblemáticos alineados al sector hídrico.
- Configuración del sector hídrico como un eje fundamental para el desarrollo económico y social; a nivel nacional e internacional.

# A

## AMENAZAS

- Duplicación y superposición de competencias con entidades del sector.
- Limitada conciencia en el cuidado y manejo del recurso hídrico por parte de los usuarios y prestadores del servicio.
- Demora en aprobación de instrumentos administrativos y técnicos por parte de las entidades del sector hídrico.
- Desactualizada y dispersa información del sector hídrico.
- Resistencia de usuarios y prestadores de servicios del agua a la aplicación de actividades regulatorias.
- Alta rotación del personal que labora en las Instituciones vinculadas con el accionar de la ARCA.
- Decreto de austeridad y los ajustes

### 3. Elementos Orientadores

Los lineamientos estratégicos 2018-2021, para la ARCA han sido definidos considerando la normativa legal vigente, las evaluaciones a los planes operativos anuales e información registrada en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR). El desarrollo de este instrumento fue totalmente inclusivo, de manera que abarca tanto las perspectivas jerárquicas como operativas de la Agencia.

El siguiente gráfico muestra los componentes estratégicos que forman parte del PEI:



#### 3.1 Visión

Es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años.

*Ser reconocido a nivel nacional como el organismo estatal de regulación y control eficiente, eficaz y transparente que promueve la calidad, cantidad y acceso equitativo al agua.*

#### 3.2 Misión

Es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. La misión abarca al ámbito de acción de la institución y a todos sus niveles. Responde a la naturaleza de las actividades institucionales y a la población a la que sirve.

*Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.*

#### 3.3 Valores

El Código de Ética manifiesta la identidad institucional que la Agencia busca efectivizar con los servidores y trabajadores en su jornada laboral, fomentando una cultura de transparencia, empatía y productividad, orientado a promover los principios, valores, compromisos y responsabilidad.

El marco de acción del Código de Ética de la ARCA está enfocado en cuatro (4) ejes de acción:

Ilustración 8 Estructura Código de Ética de la ARCA



Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

### 3.4 Principios éticos de la ARCA.

El cumplimiento de los principios permite fomentar la base de una convivencia sana y solidaria entre los servidores y trabajadores de la Agencia:

- a) **Compromiso:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán mantener un alto grado de responsabilidad en pos de alcanzar los objetivos institucionales.
- b) **Inclusión:** Los servidores y trabajadores respetarán la diversidad étnica, condición física, cultural y social de funcionarios y ciudadanos permitiendo la igualdad de condiciones en todos los ámbitos de acción institucional.
- c) **Convivencia:** Los servidores y trabajadores mantendrán buena relaciones laborales entre todos los funcionarios, manteniendo una disposición abierta al diálogo y la solución de conflictos.
- d) **Solidaridad:** Los servidores y trabajadores unirán esfuerzos y prestarán ayuda a sus compañeros en el cumplimiento de metas en intereses institucionales.
- e) **Confidencialidad:** Los servidores y trabajadores mantendrán la respectiva reserva profesional que implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante su desempeño profesional ni hacer uso de la información para su beneficio o de terceros, excepto cuando le sea solicitada información de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f) **Integridad:** Los servidores y trabajadores procederán probos en intachables en concordancia con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legalmente establecidas.
- g) **Veracidad:** Los servidores y trabajadores realizarán sus labores de forma clara, auténtica y real, evitando la ambigüedad que desinforme y oculte acciones dolosas.
- h) **Profesionalidad:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán desempeñar su trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia, de acuerdo al ejercicio de su profesión u oficio.

- i) **Lealtad:** Los servidores y trabajadores actuarán bajo la consciencia de sus acciones, lo cual implica cumplir con su compromiso con la Agencia de Regulación y Control del Agua aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.
- j) **Calidad, Eficiencia y Eficacia:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán realizar el trabajo con los más altos estándares de calidad en cada una de las funciones a su cargo, que promueve una actuación oportuna, efectiva, precisa y confiable, evaluando los resultados obtenidos en beneficio de la ciudadanía – usuarios.

### 3.5 Valores.

Será de aplicación permanente para los trabajadores y servidores el desarrollo e implementación de valores que implica generar el cambio de la cultura organizacional, la cual edifica las bases de la implementación permitiendo el cumplimiento de la misión y visión de la Agencia. Los valores priorizados son:

- k) **Honestidad:** Los servidores y trabajadores actuarán con autenticidad y transparencia en el cumplimiento de sus actividades diarias, haciendo prevalecer siempre el interés colectivo frente al interés particular.
- l) **Justicia:** Los servidores y trabajadores realizarán sus actividades con base en las reglas establecidas en la Institución, garantizando los derechos del demás, brindando productos y servicios de calidad que beneficien a todos los ciudadanos de manera proporcional y equitativa.
- m) **Pertenencia:** Los servidores y trabajadores son considerados como miembros indispensables de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quienes deberán defender y promulgar los intereses de la Institución como si fuesen propios, asumiendo el compromiso e identificación con la Institución.
- n) **Respeto:** Los servidores y trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua reconocerán el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, aceptando y comprendiendo las diferencias existentes entre todas las personas.
- o) **Responsabilidad:** Los servidores y trabajadores de la ARCA cumplirán con las normas y reglas establecidas, siendo capaces de reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias, de sus actos.
- p) **Transparencia:** Los servidores y trabajadores pondrá a disposición y darán acceso oportuno a la ciudadanía, toda la información producida de interés público y aquella información que de conformidad con las garantías consagradas en los instrumentos legales.
- q) **Confianza:** Los servidores y trabajadores de la Institución generarán credibilidad en el desarrollo de sus productos, logrando que los procesos institucionales sean ejecutados con claridad, probidad, confidencialidad y honestidad.

### 3.6 Compromisos y responsabilidades de los servidores y trabajadores.

- a) Cumplir con las funciones asignadas en la jornada laboral, reflejando resultados que evidencien eficiencia, calidad y lealtad institucional.
- b) Usar las horas determinadas en la jornada laboral de manera efectiva, dedicadas a funciones específicas, respondiendo siempre con diligencia, responsabilidad, profesionalismo y calidez.
- c) Crear un entorno laboral libre de discriminación, acoso y conductas inapropiadas.
- d) Informar de acuerdo a lo estipulado en la LOTAIP, garantizando así el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, conforme las garantías consagradas en la Constitución de la República.
- e) Conocer y sujetarse al presente Código de Ética.
- f) Asumir la responsabilidad de sus acciones frente al incumplimiento de las normas establecidas en la Constitución, las leyes, reglamentos y el presente Código de Ética.
- g) Optimizar el uso de los recursos públicos a su cargo.
- h) Usar de manera adecuada las credenciales de identificación y el uniforme institucional, los cuales deberán ser utilizados únicamente para actividades propias de la Agencia.

- i) Tener especial cuidado con el uso y manejo de claves, códigos y elementos de seguridad empleados para acceder a las redes de información electrónica institucional.
- j) Precautelar la imagen y el nombre institucional.
- k) Trabajar bajo norma de salud y seguridad ocupacional.

### 3.7 Compromisos y responsabilidades de la Agencia de Regulación y Control.

- a) Implementar y difundir el Código de Ética en la Institución.
- b) Reconocer y valorar el cumplimiento del presente Código y fomentar el fortalecimiento del trabajo en equipo.
- c) Garantizar que los servidores trabajen en un entorno seguro y respetuoso, libre de discriminación u acoso, ambiente en el que prevalezca la igualdad, la imparcialidad, el respeto, la cortesía y la dignidad.
- d) Generar e implementar acciones para impulsar un óptimo ambiente laboral.
- e) Promover espacios de desarrollo profesional y laboral a través de capacitaciones, foros y talleres prácticos donde participen las/los servidoras y las/los trabajadoras.
- f) Difundir entre los servidores y trabajadores la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto Orgánico Institucional, Modelo de Gestión, Plan Estratégico, Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, Ley de Transparencia, Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua y su Reglamento; Reglamento Internos y demás normativa que se considere necesaria.

#### 4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Describe los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben responder al Plan Nacional para el Buen Vivir, a las Agendas y Políticas Intersectoriales y Sectoriales, en base al rol, competencias o funciones que le fueron asignadas a la institución.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida” se concentra básicamente en tres ejes fundamentales: 1) Derechos para todos durante toda la vida, 2) Economía al servicio de la sociedad y 3) Más sociedad, mejor estado.

Ilustración 9 Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021



Elaborado por: SENPLADES  
Fuente: SENPLADES

De acuerdo a esta organización, la ARCA se alinea al Eje 1: “Derechos para todos durante toda la vida”, que contempla los Objetivos Nacionales #1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” y #3 “Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones”; al Eje 2 a través del objetivo #6 “Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral” y además se alinea al Eje 3: “Más sociedad, mejor Estado”, que comprende al Objetivo Nacional 7: “Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía”.

En este contexto, se han definido los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Agencia de Regulación y Control del Agua:

Ilustración 10 OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua



Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.



Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.



Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.



Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.



Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.



Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

Tabla 10 Descripción de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Objetivos Estratégicos Institucionales	
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 1:</b> Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.</p>	<p>Pretende medir el accionar regulatorio de la ARCA respecto a los recursos hídricos en territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.</p>
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 2:</b> Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.</p>	<p>Este OEI pretende medir el accionar de la ARCA frente al control de la aplicación de las regulaciones que norman los recursos hídricos en territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.</p>
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 3:</b> Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.</p>	<p>La ausencia de información actualizada y de calidad constituye uno de los mayores obstáculos para la gestión de los recursos hídricos respecto a uso, disponibilidades y demandas futuras. La mayoría de información generada es puntual y bastante dispersa. De este particular se desprende la necesidad de diseñar éste OEI, mismo que pretende medir el accionar de la ARCA respecto a la sistematización de información técnica y administrativa generada de los controles efectuados por las Direcciones Técnicas de la Agencia. La Autoridad Única del Agua, es el ente encargado de la administración del Registro Público del Agua (infraestructura de datos mediante la que se organizará la información relativa a los usos y aprovechamientos del agua y lo recopilado por las DH y CAC); por tanto la SENAGUA deberá generar los mecanismos y políticas</p>

	necesarias para dar cumplimiento a lo señalado así como los lineamientos de la interoperabilidad de la información del sector.
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 4:</b> Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p>	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Procesos).
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 5:</b> Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p>	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Recursos Humanos).
<p><b>Objetivo Estratégico Institucional 6:</b> Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p>	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Finanzas).

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

Una vez determinados los objetivos estratégicos se vinculan a los ejes y objetivos nacionales del PND. Esta articulación permite evidenciar el aporte de la ARCA al cumplimiento de los grandes objetivos y metas nacionales.

Tabla 11 Alineación de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo Estratégico Sectorial	OEI ARCA
<p>1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p>	<p>1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.</p> <p>1.17 Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.</p> <p>7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</p> <p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultura.</p>	<p>Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para brindar un mejor servicio a la ciudadanía</p>	<p>Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.</p>
<p>7. Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía.</p>	<p>1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.</p> <p>1.17 Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.</p> <p>3.2 Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.</p> <p>3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables.</p> <p>3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.</p> <p>3.8 Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo.</p> <p>6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vitalidad nacional.</p>	<p>Garantizar el derecho a los servicios de agua y saneamiento adecuados y equitativos en condiciones de sostenibilidad y participación, prestando especial atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Consolidar la gestión sostenible e incrementar la cobertura del riego público y comunitario en zonas con potencial agrícola.</p> <p>Administrar, conservar, proteger y gestionar los recursos hídricos con enfoque de cambio global, para garantizar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad a la población</p>	<p>Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.</p>
<p>3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.</p>	<p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultura.</p>	<p>Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para brindar un mejor servicio a la ciudadanía</p>	<p>Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.</p>
<p>6. Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultura.</p>	<p>Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para brindar un mejor servicio a la ciudadanía</p>	<p>Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p> <p>Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p> <p>Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p>
<p>7. Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía.</p>	<p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultura.</p>	<p>Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para brindar un mejor servicio a la ciudadanía</p>	<p>Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.</p>

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

#### 4.1 Mapa Estratégico

El mapeo estratégico permite definir un marco de referencia para vincular los OEI las perspectivas o pilares estratégicos (elementos que trazarán la ruta a seguir para alcanzar las metas establecidas).

Son cuatro los pilares estratégicos:

- **Ciudadanía:** objetivos orientados a los productos, servicios y resultados esperados para el beneficio de la ciudadanía y la sociedad.
- **Procesos:** objetivos orientados a la eficiencia institucional, mejora de procesos, normas, procedimientos y prácticas de trabajo eficiente.
- **Recursos Humanos:** objetivos orientados a las capacidades de talento humano y al aprendizaje institucional.
- **Finanzas:** objetivos orientados al uso eficiente y transparente de presupuesto.

Los cuatro pilares (y sus objetivos) están vinculados entre sí por relaciones de causa y efecto, de tal manera que el producto de un nivel servirá como insumo para el siguiente nivel, desembocando en el pilar superior de “Ciudadanía”, permitiendo la creación de valor.

Ilustración 11 Mapa Estratégico ARCA



Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

#### 4.2 Indicadores

Los indicadores establecidos para monitorear y gestionar el desempeño de los objetivos estratégicos, fueron elaborados de manera conjunta por todos los niveles estratégicos de

la ARCA. Estos constan en el Plan Anual Comprometido 2019 (PAC GPR - 2019) y se detallan a continuación:

Tabla 12 Indicadores para los OEI

<b>Perspectiva ciudadanía</b>			
OEI	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.	Índice de capacidad regulatoria.	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Regulatoria.	Porcentaje	Anual
Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control.	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de caudal autorizado por la AUA, controlado por la ARCA.	Porcentaje	Anual
	Número de Planes de Mejora de GADM controlados en su implementación.	Número	Anual
	Porcentaje de los prestadores del servicio público de riego y drenaje evaluados	Porcentaje	Anual
Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.	Porcentaje de bases de datos con información sistematizada	Porcentaje	Anual
<b>Perspectiva Procesos</b>			
OEI	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.	Los indicadores del nivel estratégico relacionados con la Gestión Institucional, Talento Humano y Financiero son diseñados por cada una de las instituciones rectoras; por ende, su definición, aprobación y reporte se determina al inicio de cada período fiscal.		
<b>Perspectiva Recursos Humanos</b>			
OEI	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua	Los indicadores del nivel estratégico relacionados con la Gestión Institucional, Talento Humano y Financiero son diseñados por cada una de las instituciones rectoras; por ende, su definición, aprobación y reporte se determina al inicio de cada período fiscal.		
<b>Perspectiva Finanzas</b>			
OEI	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua	Los indicadores del nivel estratégico relacionados con la Gestión Institucional, Talento Humano y Financiero son diseñados por cada una de las instituciones rectoras; por ende, su definición, aprobación y reporte se determina al inicio de cada período fiscal.		

Elaborado por: ARCA

Fuente: ARCA

## 5. Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos.

### 5.1 Estrategias

Las estrategias constituyen las distintas líneas de acción que indicarán cómo alcanzar los Objetivos Estratégicos planteados y sus metas.

Para el periodo 2018-2021 se han planteado las siguientes estrategias:

Tabla 13 Estrategias

Perspectiva ciudadanía	
OEI	Estrategia
Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.	Implementar, controlar y asegurar el cumplimiento de la normativa vinculada al sector hídrico ecuatoriano.
	Crear alianzas con entes estratégicos que contribuyan al desarrollo de herramientas regulatorias.
Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	Fortalecer la inclusión y participación de los actores del sector hídrico ecuatoriano.
	Crear alianzas con entes estratégicos que contribuyan al control de la aplicación de los instrumentos regulatorios del sector hídrico.
	Fortalecer la difusión de la normativa regulatoria con los actores del sector hídrico ecuatoriano.
Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.	Desarrollar herramientas informáticas para la sistematización de información.
	Crear alianzas estratégicas para contribuir a la actualización de la información.
	Interoperar con SENAGUA la definición de mecanismos de intercambio de información.
Perspectiva Procesos	
OEI	Estrategia
Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.	Adoptar una cultura de gestión organizacional por procesos para la mejora continua.
	Mejorar la infraestructura tecnológica de la Agencia.
	Mejorar los procesos institucionales.
Perspectiva Recursos Humanos	
OEI	Estrategia
Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua	Implementar planes de Desarrollo del Talento Humano.
	Establecer alianzas estratégicas para capacitación del personal.
	Fortalecer el Clima Laboral institucional.
Perspectiva Finanzas	
OEI	Estrategia
Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua	Diseñar e implementar instrumentos de programación, ejecución y evaluación del presupuesto.
	Monitorizar la ejecución oportuna del presupuesto.

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

### 5.2 Identificación de programas y proyectos.

La Agencia de Regulación y Control del Agua ha trabajado en la definición de perfiles de proyectos de inversión que podrían ser ejecutados a lo largo del periodo 2019-2021. Los temas planteados a continuación responden a las distintas problemáticas evidenciadas en el sector hídrico ecuatoriano.

Tabla 14 Perfiles de Proyectos de Inversión 2019-2021

Nro.	Área Operativa	Tema	Problemática	OEI Institucional
1	Agua Potable y Saneamiento	Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y económicos para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios de agua potable y/o	Insostenibilidad financiera en la prestación de los servicios de agua potable y/o saneamiento en las áreas rurales del territorio ecuatoriano. La mayoría de los prestadores	Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

		saneamiento para prestadores comunitarios.	comunitarios en el territorio nacional no disponen de una tarifa justa y real.  Esto conlleva al consumo de agua no tratada, limitada cobertura de los servicios de agua potable y/o saneamiento, enfermedades de transmisión hídrica, infraestructura de obras hidráulicas y/o sanitarias en condiciones no adecuadas disminuyendo la calidad de vida de la población.	
2	Agua Potable y Saneamiento	Fortalecimiento de capacidades técnicas sobre la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 REFORMADA y Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 a 24 GADMs	La ARCA tiene que verificar la consistencia y la calidad de información reportada por los prestadores, así como evaluar la gestión y el desempeño relativo a los aspectos de calidad, operativos, de servicio, administrativo y económico de los prestadores de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.	Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.
3	Riego y Drenaje	“Disponibilidad de criterios técnicos para la administración de los sistemas de drenaje a nivel nacional, en un periodo de cuatro años”	La inexistencia de información sobre la administración de los sistemas de drenaje conlleva a que la normativa legal para la gestión de estos sistemas sea muy limitada y por ende la carencia de un modelo de estructura organizativa con la cual pueden ser debidamente administrados.	Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.
4	Riego y Drenaje	Contribución en la reducción de las pérdidas del recurso hídrico en la captación de los sistemas de los prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego a nivel nacional, en un periodo de cuatro años	En la actualidad la escasez del agua, pérdida de caudal, contaminación y deficiente administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego provocan la afectación de la cantidad y calidad del recurso hídrico en el sector agropecuario, acentuados por la problemática mundial del cambio climático, ocasionando conflictos entre usuarios.  La inadecuada infraestructura de riego es la principal causa de la pérdida del recurso hídrico en los sistemas, lo que influye en una limitada cobertura de riego, así como una distribución inequitativa del recurso hídrico y pérdidas importantes en los cultivos de los productores.	Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.
5	DIGI	Repotenciación del Geoportal Institucional.	Hoy en día el Geoportal institucional cuenta con una versión desactualizada del geovisor, lo que limita la implementación de nuevos y mejores servicios al usuario. Esta herramienta al ser desarrollada en Open Source (software libre) implica funcionalidades básicas, por lo cual el gestor de la información debe desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, mismas que requieren de mayor tiempo de trabajo e investigación, tomando en cuenta que para alcanzar este objetivo se debe contar con un equipo técnico especializado en el tema.	Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.
6	DIGI	Investigación de tipo cualitativa sobre la Gestión Comunitaria: incluye la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento, riego y drenaje.	En el Ecuador no se cuenta con un diagnóstico o línea de base que permita conocer con detalle la situación de los sistemas de agua potable, saneamiento, riego y drenaje a nivel comunitario. Tampoco se conoce a detalle las condiciones, oportunidades, amenazas y debilidades de su gestión, medido tanto en resultados, como a	Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

			<p>nivel de percepciones y perspectivas.</p> <p>Se conoce que más del 30% de la población ecuatoriana depende de prestadores comunitarios, y que es prioritario atender a este sector estratégico de gestión, valorando los procesos organizativos y las lógicas de los sistemas comunitarios, para así tener un mejor conocimiento de la gestión social y comunitaria de los sistemas (Hídricos, 2013).</p>	
7	Recursos Hídricos	<p>Determinar criterios técnicos para evaluar la alteración de la calidad del agua por descargas de aguas contaminadas, así como sus respectivas medidas de remediación para corregir la alteración realizada a los cuerpos hídricos producto de las actividades realizadas en los sectores productivos con mayor impacto ambiental, acompañada de las herramientas tecnológicas que permitan un efectivo control y del personal técnico debidamente capacitado, de modo que se disponga de mayores capacidades humanas y tecnológicas</p>	<p>No se cuenta con guías, manuales o referencia alguna que ayude a determinar la afectación y medidas de remediación de la calidad del agua por vertidos, enfocado a sectores productivos.</p> <p>Limitada información de los tipos de contaminantes que son descargados al recurso hídrico por cada tipo de industria.</p> <p>No existe documentación específica que permita identificar el grado de afectación al recurso hídrico de acuerdo al sector productivo.</p>	<p>Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.</p>
8	Recursos Hídricos	<p>Crear un sistema de gestión de la información en base al registro y actualización de las fuentes de agua subterráneas, usando una codificación que permita una clara identificación de la ubicación estimada de la fuente y que muestre características relevantes de la misma; y que se vea reflejada en un SIG.</p>	<p>Los certificados de disponibilidad del agua (CDA) de fuentes subterráneas emitidos, se basan en la información hídrica disponible, la misma que en la mayoría de casos corresponde a la reportada por los solicitantes y a la base de datos de autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua que mantiene la Autoridad Única del Agua; sin embargo, las acciones de control ejecutadas y el análisis de datos realizado para la emisión de CDA, permitieron evidenciar que los puntos de captación de aguas subterráneas no se encuentran codificados y registrados en base a criterios técnicos establecidos, lo cual afecta a que la certificación del agua subterránea realizada por la Agencia no garantice totalmente el acceso al agua en cantidad suficiente.</p>	<p>Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.</p>

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

## 6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

### 6.1 Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP)

La PPPP pretende orientar la gestión institucional al plasmar las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos y las líneas de acción para un período de gobierno (4 años), y la inversión prevista para el mismo lapso de tiempo que corresponden a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el gobierno.

En este contexto, la Agencia de Regulación y Control del Agua ha establecido sus metas y la inversión prevista para el periodo 2018-2021, detallándose a continuación:

Tabla 15 Programación Plurianual de la Política Pública – Metas Operativas

OEI	Perspectiva ciudadanía					Metas (Acumulada)		
	Indicador	Unidad de medida	Fórmula de Cálculo	Frecuencia	Línea Base 2018	2019	2020	2021
Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.	Índice de capacidad regulatoria.	Porcentaje	Metodología prevista por SENPLADES	Anual	72,00%	81,00%	81,25%	81,50%
	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Regulatoria.	Porcentaje	Cumplimiento de las hojas de ruta previstas para las Agendas Regulatorias de las Direcciones de Agua Potable y Saneamiento; Riego y Drenaje; y, Recursos Hídricos (cumplimiento de hitos ponderados)	Anual	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control.	Porcentaje	Promedio de los porcentaje de cumplimiento del Plan de Control de la Direcciones de Agua Potable y Saneamiento; Riego y Drenaje; y, Recursos Hídricos.	Anual	95,25%	100,00%	100,00%	100,00%
	Porcentaje de usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización	Porcentaje	Número de usuarios de riego productivo controlados que han iniciado su regularización / Número total de usuarios de riego productivo controlados	Anual	25,00%	29,00%	34,00%	39,00%
	Porcentaje de caudal autorizado por la AUA, controlado por la ARCA.	Porcentaje	Total caudal controlado por la ARCA / Total caudal autorizado por la AUA en el BNA	Anual	35,40%	40,00%	45,00%	50,00%
	Número de Planes de Mejora de GADM controlados en su implementación.	Número	Sumatoria de planes de mejora de GADMs controlados en su implementación	Anual	-	-	16	32
Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.	Porcentaje de los prestadores del servicio público de riego y drenaje evaluados	Porcentaje	Número de prestadores del servicio público de riego y drenaje diagnosticados / Número total de prestadores del servicio público de riego y drenaje reportados.	Anual	-	10,00%	20,00%	40,00%
	Porcentaje de bases de datos con información sistematizada	Porcentaje	Número de base de datos con información sistematizada / Número de base de datos sin tratamiento	Anual	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

En un escenario de operación óptimo, durante el presente periodo de Gobierno la Agencia de Regulación y Control del Agua, requerirá un presupuesto total de USD16.820.775,00 para poder cumplir con sus atribuciones y competencias.

Tabla 16 Programación Plurianual de la Política Pública – Presupuesto Previsto

Periodo	Presupuesto Requerido	Presupuesto Asignado MINFIN
2018	5.449.290,00	2.983.806,00
2019	3.435.474,00	2.826.803,00
2020	3.779.043,00	-
2021	4.156.968,00	-
Total	16.820.775,00	5.810.609,00

Elaborado por: ARCA  
Fuente: ARCA

Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:
 Adrián Rodríguez Analista de Planificación e Inversión 3	 Verónica Tipán Directora de Planificación y Gestión Estratégica	 Jessica Palacios Coordinadora General Técnica
Aprobado por:		
 MSc. Ricardo Moreno Oleas Director Ejecutivo		
Quito, 19 de marzo de 2019.		

